

Expediente: **429/25**

Carátula: **RODRIGUEZ CLAUDIO MIGUEL C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27343276155 - RODRIGUEZ, CLAUDIO MIGUEL-ACTOR

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

30648815758606 - FANJUL, BRAULIO GONZALO-PERITO MEDICO OFICIAL

27253809049 - GCQ & ASOC. S.A.S., -FONDO DE RESERVA

90000000000 - LIQUIDADORES GALENO ART S.A., -TERCERO INTERESADO

90000000000 - CESARI, VANINA-DELEGADOS LIQUIDADORES

90000000000 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO-DELEGADOS LIQUIDADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 429/25



H105026405133

Juzgado del Trabajo II° nom.

JUICIO: RODRIGUEZ CLAUDIO MIGUEL c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°429/25.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Atento a razones de organización funcional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 2 y disponibilidad de la sala de audiencias, corresponde **REPROGRAMAR** la Audiencia de Conciliación prevista en el art. 69 del Código Procesal Laboral prevista en el proveído de fecha 08/09/2026.

En consecuencia, déjase sin efecto la audiencia prevista y señálese nueva fecha para el día **14 de diciembre del 2026 a horas 11:30**, la que se celebrará en los mismos términos, condiciones y modalidad dispuestos en el proveído de fecha 08/09/2026, correspondiente a la audiencia prevista por el art. 69 del CPL.

Notifíquese la audiencia de conciliación al domicilio real de las partes, libre de derecho, conforme lo autoriza la Acordada N° 633/25. Asimismo, autorízase la utilización de medios tecnológicos alternativos para asegurar la efectiva notificación, tales como WhatsApp, correo electrónico y/o cualquier otra herramienta de mensajería digital, además de la notificación mediante cédula, a los fines de garantizar la celebración de la audiencia fijada.". LHC-429/25.

Actuación firmada en fecha 28/09/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.